

RESOLUCIÓN N° 085-IFDC-SL/26

San Luis, 20 de abril de 2026

VISTO:

La NOA N° 1426-IFDC-SL/25 presentada por el alumno **DOMINGUEZ JOEL IBAR**, DNI N° **35.916.757**, perteneciente al Profesorado de Inglés, Registro N° 01-0104/18, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno fue inscripto originalmente en el plan de estudios del Profesorado de Inglés aprobado por Resolución N° 159-ME-2009, el cual estuvo vigente hasta 2013 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2014 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 22-ME-2014, el cual estuvo vigente hasta 2018 inclusive;

Que en 2018 el alumno solicitó readmisión, siendo efectivizada mediante Resolución N° 087-IFDC-SL/18 en el plan de estudios aprobado por Resolución N° 22-ME-2014;

Que a partir del ciclo lectivo 2019 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 34-ME-2018, el cual estuvo vigente hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 14-ME-2022, el cual está vigente en la actualidad;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudio del Profesorado en Inglés se encuentran reglamentadas por Resolución Rectoral N° 83-IFDC-SL/19 para los planes N° 22-ME-2014 y N° 34-ME-2018, y Resolución Rectoral N° 60-IFDC-SL/22 para los planes N° 34-ME-2018 y N° 14-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 9° de mencionado Régimen establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que el Art. 14 del Anexo II del Régimen Académico Marco (RAM) aprobado por Resolución N° 104-ME-2025 dispone que se otorgarán equivalencias internas de unidades curriculares regulares o aprobadas no influyendo los plazos de vencimiento de la acreditación de la unidad curricular, no obstante, se solicitará un coloquio en las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

RESOLUCIÓN N° 085-IFDC-SL/26

San Luis, 20 de abril de 2026

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole al alumno las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota del interesado, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE**

Art.1°. Dar de baja el Registro N° 01-0104/18 correspondiente al plan de estudios aprobado por Resolución N° 22-ME-2014.-

Art.2°. APROBAR la segunda solicitud de readmisión al alumno **DOMINGUEZ, JOEL IBAR, DNI N° 35.916.757**, otorgándole nuevo número de Registro 01-0128/26 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 14-ME-2022.-

Art.3°. Dar por acreditado al alumno mencionado en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Inglés.-

Art.4°. Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares con más de 10 años de antigüedad.

Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular	Condición de la equivalencia	Calificación / Plazo
Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 22-ME-2014 y estado de la Unidad Curricular	Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 34-ME-2018	Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 14-ME-2022		
Alfabetización Académica Aprobada 07/07/10 – 8,50	Alfabetización Académica	Alfabetización Académica	*Coloquio	Ver Art. 6°



RESOLUCIÓN N° 085-IFDC-SL/26

San Luis, 20 de abril de 2026

Fonética y Fonología Inglesa I Aprobada 15/12/10 – 7,00	Fonética y Fonología Inglesa I	Fonética y Fonología Inglesa I	*Coloquio	Ver Art. 6°
Gramática Inglesa I Aprobada 12/12/11 – 6,00	Gramática Inglesa I	Gramática Inglesa I (Parcial)	*Coloquio	Ver Art. 6°
Pedagogía Aprobada 07/07/10 – 7,00	Pedagogía	Pedagogía	*Coloquio	Ver Art. 6°
Prácticas Discursivas I Aprobada 09/12/10 – 6,00	Prácticas Discursivas I	Prácticas Discursivas I	*Coloquio	Ver Art. 6°
Psicología Educacional Aprobada 08/07/11 – 8,00	Psicología Educacional	Psicología Educacional	*Coloquio	Ver Art. 6°
Fonética y Fonología Inglesa II Aprobada 21/04/14 – 5,50	Fonética y Fonología Inglesa II	Fonética y Fonología Inglesa II	*Coloquio	Ver Art. 6°
Gramática Inglesa II Aprobada 22/04/14 – 9,00	Gramática Inglesa II	Gramática Inglesa II (Parcial)	*Coloquio	Ver Art. 6°
Práctica Docente II <i>Seminario Taller de Prácticas Docentes II - Aprobada 07/07/11 – 7,00</i> <i>Currículum – Aprobada 12/09/12 – 9,00</i> <i>Taller de Prácticas Docentes I - Aprobada 22/11/11 – 8,00</i>	Práctica Docente II	Práctica Docente II	*Coloquio	Ver Art. 6°
Prácticas Discursivas II Aprobada 22/11/13 – 7,50	Prácticas Discursivas II	Prácticas Discursivas II	*Coloquio	Ver Art. 6°
Sociología de la Educación Aprobada 06/12/10 – 5,00	Sociología de la Educación	Sociología de la Educación	*Coloquio	Ver Art. 6°
Sujetos de la Educación I (Inicial y Primaria) Aprobada 24/09/14 -7,00	Sujetos de la Educación I (Inicial y Primaria)	Sujetos de la Educación I (Inicial y Primaria)	*Coloquio	Ver Art. 6°
Lenguajes Artísticos: Artes Visuales Aprobada 30/06/12 – 8,00	Lenguajes Artísticos: Artes Visuales	Lenguajes Artísticos: Artes Visuales	*Coloquio	Ver Art. 6°

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN N° 085-IFDC-SL/26

San Luis, 20 de abril de 2026

Práctica de la Enseñanza <i>Taller de Prácticas Docentes II</i> <i>Aprobada 29/06/12 – 8,00</i> <i>Taller de Prácticas Docentes III</i> <i>Aprobada 04/03/13 – 5,00</i> <i>Residencia Pedagógica I</i> <i>Aprobada 07/07/14 – 8,00</i>	Práctica de la Enseñanza	Práctica de la Enseñanza	*Coloquio	Ver Art. 6°
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------	--------------------------	-----------	-------------

*Para acreditar las unidades curriculares deberá rendir y aprobar un coloquio de los contenidos estipulados por la cátedra.

Art.5°. Establecer como fecha límite para acreditar las Unidades Curriculares que fueron otorgadas para acreditar mediante coloquio, hasta el último turno de examen ordinario establecido para el año académico 2026 (que incluye hasta el 2° turno de exámenes del ciclo lectivo 2027).-

Art.6°. Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 5°, el alumno deberá enviar al correo electrónico mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com nota dirigida a Dirección Académica, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes y/o los contenidos estipulados, indicando en el asunto: "Solicitud de mesa de examen – Resolución N° 085-IFDC-SL/2026" y en el cuerpo del mensaje: indicar la/s unidad/es curricular/es que pretende acreditar, y adjuntando al mensaje la presente Resolución.-

Art.7°. Disponer que las instancias de evaluación sean gestionadas por Dirección Académica.-

Art.8°. Disponer que se comunique formalmente al alumno interesado, fecha de examen y contenidos a acreditar acordados entre la Dirección Académica y Equipo Docente. Asimismo, la fecha de la instancia evaluativa no podrá ser anterior a los treinta (30) días contados desde la presentación de la solicitud.-

Art.9°. Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y al alumno interesado.-

Art.10°. Publicar y archivar.-




Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis